

El Queta

2

Delayo al Jurado castillo, ^{no} Real, al ^{no} Real.
Unico, Peñón, y al Ayuntamiento de esta Villa
de Elgueta.

Certifico, y doy fe, que la tarde del día Dom.
veinte y nueve de Agosto último de este presente
año, a consecuencia de la orden comunicada
por el Señor Jefe Político y Diputado Gral
de esta N. Excm. d. Prov. de Guip., se hizo
la publicación de la Constitución de la N. N.
narrada en la Real Cédula, y firmada por el Sr. D.
Fernando 7.º en la Plaza Pública de esta
Villa, como para ser mas Público sobre Puen-
to con el decoro correspondiente teniendo
en alta voz su contenido, y en seguida
el mandamiento de la Regencia para
su observancia, con repique de campanas
y sonos públicos: Asirien doy fe, que
el Domingo Cinco del Corriente, reunidos
los Vecinos en un Parroquial con asistencia
del Señor Alcalde, y el Ayuntamiento se
celebró una Misa Solemne en acción
de gracias: se leyó la Constitución antes
del ofertorio: se hizo por el Cura Parroco
una exortación al obsequio: deynes prestaron
el Juramento todos los Vecinos, y Ecles.
por Dios nro Señor, y por los Santos Evan-
gelios a guardar la Constitución Política

6

esta Monarquía Española sancionada por
las Cortes generales y extraordinarias de
la Nación, y ser fieles al Rey, y convalida
la Alva delante el Jefe. Para que
obre los efectos que haya de la presente por
haber ocurrido a quanto se relaciona que
hago y firmo en esta Ciudad de Villaca
Elguera, a veinte de Setiembre de mil
ochocientos y tres.

Entiendo D. a Ser. J.

Delayo a Juan Carlos